



Recaudación Regional de Rentas de Saltillo

GOBIERNO DE COAHUILA

Recaudación de Rentas en Saltillo
Departamento de Ejecución Fiscal
Crédito No. 4929207394
Concepto: Multa Fiscal
Oficio: DJ/2577/2005

NOMBRE: JORGE OSCAR VILLANUEVA CELESTINO
DOMICILIO: ABASOLO SUR NO. 852
COLONIA: ZONA CENTRO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las 10:30 horas del día 07 de Julio de 2005, los suscritos JOSÉ ALFREDO ALEMÁN GARCÍA y JORGE MAYAGOITIA MARTÍNEZ Notificadores- Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en Saltillo, en cumplimiento de la notificación del oficio No. DJ/2577/2005 de fecha 08 de Junio de 2005 con el No. de crédito 4929207394, Emitido por el DIRECTOR JURÍDICO por concepto de Multa Fiscal y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico del contribuyente C. JORGE OSCAR VILLANUEVA CELESTINO cito en la Calle Abasolo Sur No. 852 de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo en virtud de que no fue posible su localización ya que actualmente en el domicilio citado se encuentra viviendo la Sra. Aurora Hurtado, persona que informa que el contribuyente mencionado cambio su domicilio desde hace dos años e ignora a donde se cambio, por lo que se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente.

Se levanta la presente acta a las 10: 40 horas del día 08 de Julio de 2005 firmándola de conformidad.

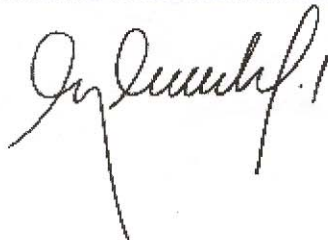
NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. JOSÉ ALFREDO ALEMÁN GARCÍA

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. JORGE MAYAGOITIA MARTÍNEZ

EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SALTILLO



LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA



Recaudación Regional de Rentas de Saltillo

GOBIERNO DE COAHUILA

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35, 36 fracciones XVII Y XXXII, 37, 38 párrafo 14 y 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 26 de Julio de 2002, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y SÉPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. DJ/2577/2005 controlado bajo el No. de créditos 4929207394 por concepto de Multa Fiscal correspondientes a cargo del Contribuyente JORGE OSCAR VILLANUEVA CELESTINO en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la calle de Abasolo Sur No. 852 Zona Centro, no fue localizada.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 04 y 07 de Julio de 2005, los Notificadores – Ejecutores José Alfredo Alemán García y Jorge Mayagoitia manifiestan que el contribuyente JORGE OSCAR VILLANUEVA CELESTINO, al tratar de diligenciar el oficio número DJ/2577/2005 de fecha 08 de Junio de 2005, ha desaparecido por el siguiente motivo: No fue posible su localización ya que actualmente en el domicilio citado se encuentra viviendo la Sra. Aurora Hurtado, persona que informa que el contribuyente mencionado cambio su domicilio desde hace dos años e ignora a donde se cambio.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad:

HOJA 2 DE 2



**Recaudación Regional
de Rentas de Saltillo**

HOJA 2 DE 2

GOBIERNO DE COAHUILA

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio No. DJ/2577/2005, con fecha 08 de Junio de 2005 con No. de crédito 4929207394 mediante el cual se comunica al contribuyente el crédito fiscal No. 4929207394 por concepto de Multa Fiscal correspondiente a cargo del C. JORGE OSCAR VILLANUEVA CELESTINO que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

TERCERO.- fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA A 01 DE AGOSTO DE 2005**

EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SALTILLO, COAHUILA

LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA